



QUILMES, 28 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0807/12, las Resoluciones (CS) N° 40/02, N° 274/11, N° 275/11, N° 271/11, N° 273/11, N° 272/11, la Resolución Ministerial N° 1717/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la vigencia de los planes de estudios correspondientes a la modalidad virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 40/02 se crea la Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales, en su modalidad virtual.

Que dicha Resolución ha sufrido modificaciones, al igual que los demás planes de estudio de las carreras virtuales del Departamento de Economía y Administración, las cuales se han materializado mediante la emisión de las Resoluciones (CS) N° 271/11, N° 272/11, N° 273/11, N° 274/11, N° 275/11.

Que de la Resolución Ministerial N° 1717/04 se ha desprendido la necesidad de actualizar los planes de estudio en las carreras de Educación a Distancia, situación que dio lugar a las modificaciones precedentemente reseñadas.

Que en virtud de las reformas de planes realizadas, para que los estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales puedan continuar de manera conveniente sus estudios en los ciclos de Licenciatura (tronco único) de la modalidad virtual y acceder al título de pregrado de Técnico Universitario en Ciencias Empresariales, resulta necesario que estos mantengan vigente su pertenencia a la carrera de pregrado mientras inician su recorrido en la carrera de Licenciatura y hasta la obtención del mencionado título de pregrado.

Que de la pertenencia a más de una carrera en simultáneo puede generar a los estudiantes una duplicación en los costos, en concepto de cuotas y matrículas, que es deseable evitar.

Que la Secretaría de Educación Virtual ha solicitado el otorgamiento de exención de pago, de manera excepcional, del abono en concepto de

A handwritten signature is located to the left of the text. Below it is a rectangular stamp with a grid pattern. The stamp contains the letters 'U' and 'Q' in the top-left cell, and a signature in the bottom-left cell. A diagonal line is drawn across the stamp.

00899



reproducción, envío de materiales didácticos de aprendizaje, derechos de exámenes, uso irrestricto del Campus Virtual y trámites administrativos, a aquellos alumnos que se encuentren en la situación antes descripta.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente y visto el pase obrante a fs. 161, corresponde emitir el pertinente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la exención de pago de matrícula inicial a aquellos estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales que comiencen una carrera de grado en modalidad virtual del Departamento de Economía y Administración.

ARTICULO 2°: Autorizar la exención de pago de dieciocho (18) cuotas de la Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales, a aquellos alumnos que hayan solicitado el correspondiente pase a carreras de Licenciatura (Tronco Único) de la modalidad virtual del Departamento de Economía y Administración, contado a partir del momento de su matriculación.

ARTICULO 3°: La exención correspondiente al Artículo 1° de la presente, será efectiva únicamente a una de las carreras a las que el estudiante.

ARTICULO 4°: Lo dispuesto en la presente Resolución será de aplicación a partir del primer día hábil del mes de agosto del corriente.

ARTICULO 5°: Solicitar a la Dirección del Departamento de Economía y Administración y a la Secretaría de Educación Virtual que arbitren los medios que estimen corresponder para informar a la Secretaría Administrativa la nómina de estudiantes alcanzados por esta Resolución.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00899

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

